



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 39-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 22 de septiembre de 2015, a las 16H37 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón. Se encuentran presentes el señor Vicealcalde José Quizhpi, las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 22 de septiembre de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 38. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. 5.- Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. 6.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. 7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, ubicado en el sector Pacalud-Gasolinera Choferes, panamericana Sur, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de María Rosa Maza Ortega, ubicado en la comunidad Azuay, parroquia Achupallas, Cantón Alausí. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 10.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día para esta sesión, compañeros concejales y compañeras concejalas. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 38-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 127-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 38-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura de los siguientes documentos: Oficio s/n de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$2.461,54 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 10 de septiembre de 2015 suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$418.194,01 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Sr. Alcalde.- Hemos dado a conocer estos traspasos de crédito conforme dispone la Ley. Of. No. 1315-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 22 de septiembre del 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón Alausí, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal: "En referencia a la invitación para participar en el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL, programado del 03 al 10 de octubre del presente año en la

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ciudad de Barcelona-España, me permito exponer y solicitar al pleno del Concejo Municipal lo siguiente: El evento está organizado por la Cámara Internacional de Comercio Exterior (en adelante CICEX, <http://www.cicex.org/>), un organismo dedicado a dar servicios de asesoramiento en los siguientes temas: Comercio exterior. Servicios aduaneros y paraduaneiros. Logística Internacional. Optimización de costes en operaciones de comercio internacional. Marketing y comunicación de productos y servicios. Nuevos proyectos internacionales. Proyectos empresariales de inversión. Presencia de empresas en ferias y congresos nacionales e internacionales. Estudios y pre-estudios de mercado. El mismo tiene como objetivo desarrollar las necesidades competitivas y la apertura hacia los mercados internacionales de los países iberoamericanos, teniendo en cuenta las resoluciones de las diversas cumbres Iberoamericanas celebradas recientemente, la última el pasado mes de noviembre de 2012 en Cádiz (España). En ella, los jefes de Estado y de Gobierno de los países latinoamericanos señalaron como algunos de los principales objetivos el impulso del desarrollo sostenible y la potenciación de las zonas turísticas como Marca de País y comercial de las distintas regiones, con los que conseguir un mayor crecimiento económico y mejoras sociales. El objetivo del evento está en concordancia con las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), en concordancia con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 del COOTAD, literales d), h) y n). El ejercicio de estas competencias queda regulado por los Art. 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del mismo cuerpo de leyes. En lo que hace referencia a la potencialidad del Cantón Alausí para conseguir recursos de terceros países, según el Estudio Económico de América Latina y el Caribe realizado por la CEPAL en 2015, la inversión extranjera directa (IED) creció un 6% en Ecuador en 2014 respecto a lo registrado en 2013, llegando a 774 millones de dólares. Más de dos tercios de esta inversión se concentra en el sector de los recursos naturales, entendidos como el petróleo y los productos minerales. Este dato refleja el interés de las empresas extranjeras en invertir en el país, pero también es cierto que las potencialidades de Ecuador van mucho más allá de sus recursos no renovables. La Administración 2014-2019, en su planteamiento estratégico de conseguir un modelo de gestión municipal que sea sostenible tanto en su vertiente ambiental como económica y social, debería activar las oportunidades que están ligadas tanto al turismo como a las energías renovables. En este sentido Alausí se posiciona en un marco geográfico envidiable para ambos sectores. Su situación en la Sierra Ecuatoriana, a medio camino entre Cuenca y Quito, sus temperaturas moderadas, su patrimonio arquitectónico y su riqueza natural, hacen de Alausí un cantón con un gran potencial para ser considerado un pool turístico a nivel nacional e internacional. La ruta turística del tren por La Nariz del Diablo es uno de los ejemplos claros en este sentido. Pero hay mucho más para potenciar, como el Camino del Inca (Capaq Ñan), la gran cantidad de restos arqueológicos precolombinos, su cultura indígena, el Parque Nacional Sangay, las Lagunas de Ozogoché. Y a una hora de camino, el Chimborazo, el punto más alejado del centro de La Tierra. Alausí es el cantón con mayor proporción de páramos de la Provincia de Chimborazo (INEC 2010), lo que refleja su potencial en materia de medioambiente y biodiversidad. Y su variedad de pisos climáticos, que van desde los 1200 a los 3800 metros sobre el nivel del mar, dan fe de la cantidad de paisajes distintos que son presentes en el territorio. En cuanto a energías renovables, según un artículo realizado por Velasco y Cabrera (2008, <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/9350/1/P72.pdf>), Ecuador tiene una radiación solar 4 veces superior a la de España. Además, según el Atlas Solar de Ecuador del Consejo Nacional de la Electricidad (http://www.conelec.gob.ec/archivos_articulo/Atlas.pdf), el Cantón Alausí registra una Insolación Global Promedio Anual de más de 5000 Wh/m²/día, lo cual son unos valores con un gran potencial para emprendimientos en energías renovables fotovoltaicas. Lo mismo ocurre con la energía eólica: estudios de viabilidad económica y técnica del Instituto de Energías Alternativas de la Universidad Politécnica del Chimborazo avalan el potencial eólico de Alausí. Por todo lo expuesto, se debería aprovechar el Networking de Empresas para contactar con entidades que, atendiendo al potencial detectado del territorio, estén interesadas en invertir en los sectores comentados. Además, también sería interesante entrar en contacto con empresas del sector productivo, de la construcción y de la gestión de residuos. Seguidamente se especifican mediante un listado: Sector Turístico: - Empresas hoteleras. - Empresas restauración. - Empresas de turismo comunitario y deportivo. - Otras empresas de servicios turísticos. Sector Energías Renovables: - Empresas Energía Solar (fotovoltaica, térmica). - Empresas Energía Eólica (aerogeneradores, miniaerogeneradores). - Otras empresas de energías renovables. Sector Gestión de Residuos Reciclables: Para la generación y venta de materiales y subproductos con valor de mercado. Para la obtención de energía derivada del metano en el contexto de la Mancomunidad de Gestión de Residuos Sólidos de Colta, Alausí y Guamate.

Alausí Grande y Solidario

2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Empresas Constructoras. Ligadas a las oportunidades de mercado generadas por la potenciación turística del territorio. Sector Productivo: El Cantón Alausí es un gran productor de leche, por lo que cualquier empresa interesada en invertir en plantas de tratamiento de leche para la obtención y venta de productos lácteos, sería invitada a invertir en el territorio. Asimismo, también tiene una excelente producción de granos, que podrían ser procesados para ganar valor de mercado. La potencial inversión directa de empresas en los sectores energéticos cumplen los tres factores de ventajas considerados por autores como Dunning (1993, *Multinational Enterprises and the Global Economy*. Addison-Wesley Publishers): la presencia de ventajas competitivas específicas en la empresa; la existencia de ventajas de localización del país anfitrión; la existencia de ventajas de un comercio intraempresa sobre un intercambio entre la empresa inversionista y el país receptor. Esto significa un escenario provechoso para las mismas, en la que la inversión privada puede obtener ingresos económicos, pero en la que también el conjunto de la sociedad Alauseña va a poder beneficiarse, a partir de la creación de puestos de trabajo, la diversificación de la matriz productiva y la generación de ingresos para las arcas municipales a través de impuestos. Con lo expuesto y amparado en lo que dispone el Art. 57 literal s) del COOTAD en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, Registro Oficial Suplementario 392 del 24-feb.-2011 Última modificación: 07-jul.-2014, en mi calidad de Alcalde del Cantón, solicito se me conceda licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, para realizar acercamientos y tareas oficiales derivadas de las funciones de mi puesto dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal. Además solicito el pago de boletos de ida y vuelta en avión a la ciudad de Barcelona-España, así como la inscripción al evento, cuya cuota de participación es de 1.300.-€, que comprende los siguientes servicios: Alojamiento en hotel. Desayunos, almuerzos y cenas. Traslados al aeropuerto y movilidad durante toda la estancia. Networking con empresas y visitas de observación. En mi ausencia temporal, que supera el límite establecido en el Art. 62 literal a) del COOTAD, me subrogará el Vicealcalde del Cantón, Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri.”. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, como se había explicado antes de la sesión, hay una invitación a la ciudad de Barcelona-España, con la finalidad de ir a coger las experiencias y gestionar recursos, no es que quiero salir del país solo por ir a conocer, sino más bien cómo más puedo conseguir fondos para mi cantón, existe una invitación y hemos puesto en consideración de este Concejo para que conozca y me autorice la salida del país, en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte como le decía antes de la sesión, así saliendo a otros lados a veces hay más cosas, por eso de mi parte mociono que entre a la votación para poder apoyar la salida del país al intercambio de experiencias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario hay una moción presentada por la compañera Fanny Argos y a esta moción le apoya el señor Vicealcalde, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el pedido del señor Alcalde, la autorización de salida de fuera de país, a la ciudad de Barcelona-España. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: De mi parte esta invitación quizá no sea de balde sino que traiga alguna experiencia para este cantón Alausí, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero por los documentos, por la invitación que ha tenido el señor Alcalde y por qué no tener visiones nuevas y traer muchas experiencias, buscar alternativas de gestión con otros países, por ende mi apoyo, a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, primero agradecerles por el apoyo de ustedes, este viaje no es solo para pasear o conocer, sino de alguna forma tomando en cuenta que nuestro país está sufriendo la crisis económica, vender nuestros proyectos que tenemos en Alausí, Alausí tiene mucho que ofrecer y estamos apuntando al área turística, de la misma manera presentaron también de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo un estudio para generar energías renovables aquí en Alausí, por qué no venderles eso a otros países que están interesados en ayudar, en ese sentido en este congreso se va topar con varias empresas internacionales y podemos vender nuestro proyecto que va en beneficio del desarrollo de Alausí, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad autorizan al señor Alcalde la salida de fuera de país a la ciudad de Barcelona-España, a cumplir tareas oficiales. RESOLUCIÓN 128-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 1315-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Cantonal, en lo principal, licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, donde se realizará acercamientos y tareas oficiales derivadas a las funciones dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal en el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL. Además solicita el pago de boletos de ida y vuelta en avión, así como la inscripción al evento, cuya cuota de participación es de 1.300.-€. En tal virtud, el Concejo Cantonal de Alausí tomando en consideración que el mencionado evento está enmarcado dentro de las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), en concordancia con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 del COOTAD, literales d), h) y n) y su ejercicio queda regulado por los Artículos 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del mismo cuerpo de leyes, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 57 literal s) del COOTAD en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, publicado en el Registro Oficial Suplementario # 392 del 24 de febrero del 2011 y su última modificación el 07 de julio del 2014, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FUERA DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE BARCELONA – ESPAÑA, DONDE SE REALIZARÁ ACERCAMIENTOS Y TAREAS OFICIALES DERIVADAS A LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL. ADEMÁS SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE IDA Y VUELTA EN AVIÓN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN AL EVENTO CUYA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ES DE 1.300.-€. EN SU AUSENCIA TEMPORAL LO SUBROGARÁ EL SEÑOR VICEALCALDE DEL CANTÓN, JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 62 LITERAL a) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Of. 0079-C-CLO-GADMCA-2014 (sic), de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Tncrl. de Policía (sp) Carlos Luna Ojeda, Concejal del Cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Conociendo en forma pública por los medios de comunicación nacional estamos prestos a recibir el fenómeno del niño, por lo que me permito sugerir que se tome muy en cuenta los sistemas de prevención para mitigar posibles desastres ocurridos por tal fenómeno. Toda vez que estamos en zona de riesgo tomemos en cuenta que años atrás los aluviones han afectado a Alausí y están en la parte alta como por ejemplo la quebrada junto a la bomba de combustible del Sindicato de Choferes siendo afectada el área del barrio La Elegancia entre otros, igual la bomba de combustible "Champisti". Deberíamos ya coordinar los departamentos correspondientes para prevenir pérdida Humanas y destrozos en Bienes. Dichas acciones también deberán enfocarse a nivel cantonal". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, primero quisiera decirles muchas gracias compañero Concejal, el pedido suyo desde la Unidad de Riesgos y la Unidad de Ambiente han elaborado un plan de contingencia y eso hemos remitido a la Secretaría de Gestión de Riesgos para que también ellos nos tomen en cuenta, dentro de este plan de contingencia está también Achupallas, Bactinag, la Zona baja de Huigra, Multitud, Guasuntos, Bola de Oro y la Matriz del cantón Alausí, más bien con este documento vamos a reforzarles y habíamos pedido a la Secretaría de Riesgos que coloquen recursos para poder ayudar algunas emergencias que va a haber, en cambio la Secretaría de Gestión de Riesgos nos dice que cumplan las leyes, sin embargo nosotros habíamos remitido este informe, la semana que viene va haber una reunión en la Secretaría de Riesgos para consolidar estos planes de contingencia, compañero Concejal muchas gracias por ese documento, nosotros vamos a facilitar ese documento para que usted tenga conocimiento pero ya hemos remitido a la Secretaría de Gestión de Riesgos a Riobamba. 3.- Lectura de informe de comisiones.- TEMA DE LÍMITES.- Sr. Vicealcalde.- En este punto quiero informar sobre el tema de límites de la provincia, aquí tengo toda la carpeta que hemos trabajado en este proceso y al momento estamos procesando los documentos de todo lo que se ha recabado, tenemos el resultado del diagnóstico técnico y jurídico de la Comisión Nacional de Límites, también ya hay una Resolución Institucional sobre las dos provincias y esos informes no están acorde a la propuesta que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

hemos venido trabajando, también hemos pedido la realización de una consulta popular eso tampoco nos han aceptado en la Comisión Nacional de Límites, en ese sentido tuvimos la semana pasada una reunión con el señor Prefecto y los diez Alcaldes de la Provincia y realmente nos preocupara porque nosotros estamos pidiendo la consulta popular y ellos siguen manejando en sentido político las cosas y nos han regresado el documento que estamos entregando, nosotros tenemos todos los documentos y para el día viernes vamos a procesar todo y vamos a exponer a la ciudadanía. Por otro lado mucha gente nos está diciendo que no hemos trabajado y yo quiero dejar sentado en este año de gestión hemos dado todo el seguimiento y que nos den otros resultados por alguna influencia política eso ya va de nuestras manos, sin embargo hemos presentado todos los documentos y tenemos nuevamente para presentar todos los documentos y eso es justificable todas las evidencias que tenemos, cierto es que hay también algunitos que influenciados políticamente como que quieren quedar bien ellos, pero no es así el tema, yo al menos he participado desde la dirigencia y conozco muy bien el tema cómo está. Para el día viernes estamos convocando a la provincia que nos ayuden a exponer todo el tema en base a todos los documentos que tenemos, en estos días vamos a pasar la convocatoria compañeros Concejales ahí sí queremos que nos acompañe a defender lo nuestro, palpen la realidad y conozcan todas las gestiones que hemos hecho tanto en Quito como en la provincia. Por otro lado el señor Prefecto se comprometió a realizar una movilización para el día 02 de octubre, el día de mañana tenemos una reunión con la Ministra Paola Pavón para poder discutir y hacer conocer nuestra propuesta, porque hasta ahora hay criterio sesgado en la Comisión Nacional de Límites que no nos quieren ayudar a Chimborazo, yo cuando fui dirigente en los años 2009-2010-2011 acudía pero nunca nos tomó en cuenta y hasta hoy siguen lo mismo, cada vez que vamos siguen con los informes sesgados a favor de Cañar, aquí están los resultados de Cañar y aquí están los resultados de Chimborazo que están más resumidos, qué fundamentan los de Cañar, la historia de algún año, de la mapa y nada más, solo pura mentira y eso está convirtiéndose en realidad y por eso nosotros hemos decidido realizar una movilización para hacer conocer la realidad, para eso el día viernes vamos a tener una reunión para exponer todo lo que hemos hecho y hacer conocer a los dirigentes, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales, a ustedes también compañeros Concejales y a los medios de comunicación, con la reunión de mañana el día viernes tendremos cualquier resultados si es necesario realizar esa movilización o no es necesario esta movilización, el día de mañana va a estar el señor Prefecto y también algunos Alcaldes que están delegados sobre el tema de límites. Esto es lo que quería informarles a ustedes y ojalá ya tengamos toda la documentación digitalizada para poder entregar a ustedes y nos ayuden a ver todos esos documentos que tenemos, porque a veces hay estos documentos, pero nosotros estamos preparando los documentos claves para poder definir algunos temas y eso todavía no hemos podido sacar copias. Hoy también estuvimos recorriendo dejando las convocatorias, también estamos interviniendo en la zona de Jubal, Pomacocha y también hay algunos compromisos con el Consejo Provincial por eso que hoy no pude llegar a tiempo a la socialización, esa es la información general que les doy, los compañeros Concejales quedan verbalmente invitados y también pasaremos los oficios para que nos acompañen el día viernes. Mañana también traeremos cualquier resultado y les informaremos la planificación para esa movilización, compañeros muchas gracias hasta ahí el informe. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales y compañeras Concejales, quiero un poco reforzarles al informe del compañero Vicealcalde, primero solicito al compañero Vicealcalde que prepare toda la información en una carpeta para cada uno de los compañeros Concejales para el día viernes y que tengamos todos los argumentos legales y los pasos que hemos hecho para que nuestros compañeros Concejales conozcan. Por otro lado habíamos hecho una reunión con todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales la semana pasada y habíamos también invitado a la mayoría de los compañeros Concejales donde habíamos pedido que ellos también sean parte de este proceso y habíamos hecho un documento que tiene el compañero Vicealcalde, manifestando que como Alausí no estamos de acuerdo con ese informe que emite desde la Comisión Nacional de Límites, está firmado por todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales y deberíamos anexar a este documento que vamos a entregar a ustedes compañeros Concejales. Lo que decía el compañero Vicealcalde, el día de mañana nosotros tenemos una reunión a las 16h00 de la tarde en la ciudad de Quito con la Ministra Pavón que está liderando estos procesos y aspiramos llegar a algunos acuerdos, lo que decía el compañero Vicealcalde, hay una resolución desde la Presidencia de la República que tenemos que acoger a la resolución institucional y nosotros no vemos que es justo el informe que emite desde CONALI, a ese informe hemos manifestado que no estamos de acuerdo en la reunión del día viernes que tuvimos en el Consejo Provincial y los diez Alcaldes también nos solidarizaron y están apoyando en la defensa de los límites de Guangra y ratificaron que van a hacer



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

una movilización de toda la provincia para hacer una marcha pacífica reclamando nuestros territorios. También dentro de esta petición hemos incluido la Isla en el territorio de Cumandá que estamos reclamando el derecho de pertenencia a Chimborazo pero en el CONALI eso no nos acoge. Por otro lado, en Tres Cruces, gracias compañeros Concejales todos firmamos con cantón Chunchi, pero en CONALI todavía no nos pasa el informe final argumentando que ya hay un arreglo entre Chunchi y Alausí, entonces todo eso mañana vamos a topár con la señora Ministra para decirles que por favor revisen bien. Esta es una herencia desde ex CELIR porque no han podido resolver y hoy nos votan todo a los Municipios y a las Juntas Parroquiales y nosotros tenemos que resolver, pero fíjense compañeros Concejales eso es un poco admirable, nosotros hemos enviado toda la información a CONALI pero ellos no han puesto por lo menos a revisar de documento en documento, por ejemplo nosotros cómo vamos a pertenecer a Cotopaxi si nosotros somos de Puruhá, de Chimborazo, a ese documento nosotros dijimos que no estamos de acuerdo y se hizo una reunión así de rápida a nivel de la provincia, gracias algunos compañeros Concejales reunimos y algunos Alcaldes de la provincia resolvimos que nosotros no estamos de acuerdo con ese informe y es por ello que el día de mañana hay una reunión. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, yo sí quisiera pedirles hay alguna gente que también están diciendo que Guangra y Jubal ya no es de Alausí en las redes sociales, eso es pura mentira compañeros nosotros no hemos cedido, hemos hecho todo el informe, el Ingeniero Jara está realizando todo el informe, los pasos que hemos seguido para que la ciudadanía también conozca, sino después pueden decir que el Alcalde o el Concejo mismo no hemos hecho el seguimiento, ustedes saben compañeros Concejales hace un mes atrás fuimos a cerro Chimborazo donde tuvimos la presencia del señor Gobernador, siempre hemos estado en este proceso no es que hemos dejado más bien hemos estado trabajando permanentemente, con esto invito para que unamos todos y defendamos nuestro territorio, porque no es solo de Manuel Vargas o del Concejo, sino es un territorio de todo el cantón, si nosotros no defendemos también nos reducirán el presupuesto, porque el presupuesto es acorde a la población y acorde a la superficie lo que nos llega del estado. Por otro lado, nosotros ya estamos elaborando una propuesta pidiendo que nos reconozca los fondos de reserva por los colchones de agua que desde el territorio de Alausí estamos alimentando las hidroeléctricas de Paute y Mazar y nosotros como Alausí no estamos beneficiando nada, ojalá ya tengamos ese informe con el doctor Rubén Mur porque ellos están haciendo una investigación y queremos presentar bien argumentado para que devuelvan los recursos a Guangra, a Jubal, a Pomacocha y la parroquia de Achupallas del Cantón Alausí. El documento ya vamos a entregar a ustedes compañeros Concejales para que también nos sugieran y apoyen porque esto no es de Manuel Vargas sino de todos, muchas gracias por escuchar este informe compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En realidad es de admirarse con que se habla aquí en la provincia de una coyuntura política 18-35 con el gobierno, no sé qué punto de vista tiene el señor Prefecto de este tema, si él como principal personero de la provincia tiene que defender la provincia, ya tenían que haber hecho muchas cosas respecto a este problema, la coyuntura suya señor Alcalde con el señor Prefecto es fundamental para qué, para dar solución, no es cuestión de decir tiene que acogerse al proceso institucional, venga para acá, listo, eso no es así señor Alcalde, Guangra ha sido y tiene que ser nuestro, no es que porque nos guste o porque queremos, sino que por historia nos pertenece eso, pero ya se ha hecho muchas cosas, pienso que se agota hasta la paciencia de la ciudadanía respecto a este problema, no pueden darse el lujo de cogerse y cercenarnos nuestro territorio, nuestra gente, nuestras costumbres, nuestra cultura, que son parte de nuestra cultura la gente de Guangra, son nuestros territorios y tener el lujo de decir se va al proceso institucional cuando nosotros no estamos de acuerdo, porque así no ha sido los procedimientos legales y tienen que respetarnos a nosotros como cantón, como provincia tiene que respetarnos y ayudar, el principal personero de la provincia ayudar a defender, solicito señor Alcalde, aquí Alausí tiene que pararse duro para defender lo nuestro caso contrario nos cercenarán y se acabará muchas situaciones, gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Carlos Luna. Sra. Fanny Argos.- Es verdad como dice el Concejel Carlos Luna, yo desde antes vengo diciendo que el señor Prefecto es clave para la defensa de los límites, gracias si nos han ayudado y han hecho todo lo posible, pero a nuestra provincia nadie nos han ayudado, solamente nos preguntan aquí en la matriz qué van a hacer, en las comunidades qué van hacer, y lo resto de los límites o acompañemos un día eso no ha habido, entonces compañeros Alausí tiene que pararse duro, la otra vez estuvimos haciendo minga para la apertura de la carretera a Guangra eso tiene que continuar, tienen que ir siquiera para que vengan paseando, obligarles a las comunidades para que aparezca gente allá también, qué dijo el Belisario Chimborazo, ustedes ni siquiera saben el nombre y dicen Guangras, no es Guangras sino Guangra, entonces todo eso hay, hemos hecho todo lo

Alausí Grande y Solidario

6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

posible, yo como Fanny porque no soy hombre no he podido estar igual, esto vale decir en la cara, comisiones somos todos así seamos mujeres todos tenemos que estar ahí no venimos solo a calentar los puestos, eso es de mi parte pongamos ñeque y luchemos porque no puede reducir nuestro cantón ni nuestra parroquia. Como decía el compañero Concejal, en las próximas elecciones tendría que reducir un concejal más y solo será cuatro, de eso ya venían hablando desde cuándo, en Guangra, Juval, Pomacocha hay bastantes habitantes, entonces igual se reducirá los Vocales de la Junta de Achupallas, eso le dije al compañero Pedro que pare duro, duro, solo a la compañera Lucinda le mandas a las reuniones, entonces compañeros no vamos a dejar, vamos a luchar hasta el último, gracias. Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales en esto hay que ser claros, no podemos echar la culpa pero sí debemos colaborar porque a nosotros de noche a la mañana nos comunican a cualquier reunión o nos piden que convoquemos eso nos hace difícil a veces, muchas veces yo paso la invitación pero es en vano, ahí están los oficios de invitaciones a veces si nos han acompañado eso sí reconocemos, pero de mi parte he estado permanentemente en esta lucha; hoy día mismo, nosotros teníamos un compromiso y ese compromiso no se ha cumplido, a mí el compañero Ángel Quito me mandó a dónde y eso para una Autoridad es una vergüenza, el caso de Achupallas nos hace quedar mal, ofrece la comida y no se les da, entonces eso realmente si me duele, perdónenme no quiero hablar a nadie pero uno que trabaja a veces primero estamos humillados, pero compañeros si comprometemos algo hay que cumplir, eso es compañeros hay que seguir trabajando, para mañana tenemos muchos argumentos para plantear, porque este informe es una tergiversación de CONALI no son las coyunturas políticas, pero ahora sí nos toca entrar con eso, incluso ahí nos tocará siendo aún parte del Presidente decir las cosas como son y tendrán que escuchar también, no queremos que nos hagan un favor sino que haga lo justo y solo lo que es la verdad, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros Concejales, compañeras Concejales y compañero Vicealcalde, si no hay más continuamos con el siguiente punto. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales está en consideración de ustedes este proyecto de ordenanza para la aprobación en segundo y definitivo debate. Sr. Vicealcalde.- Como hemos socializado suficientemente, de mi parte mociono que entre a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada por el señor Vicealcalde y hay apoyo a esta moción de las tres compañeras Concejales, señor secretario tenga la bondad de someter a la votación ordinaria. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo (6 votos a favor), en consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad aprueban en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. RESOLUCIÓN 129-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares", considerando que constituyen bienes del dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales, conforme determina el literal c) del Art. 419 del COOTAD, el objetivo del proyecto de ordenanza es incorporar al patrimonio municipal los inmuebles que se encuentren vacantes o también denominados mostrencos, ubicados dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales. Por otro lado, autorizar a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en posesión de los bienes inmuebles dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del cantón Alausí a que procedan con la celebración de las escrituras públicas correspondientes. En tal virtud, sometida a votación nominativa con seis votos a favor, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES. 5.- Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección

Alausí Grande y Solidario

7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. Por secretaría se da lectura del Oficio No. 411 UGDS-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por la Lic. Rosario Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión para el Desarrollo, dirigido al señor Alcalde: "(...) Por medio de la presente me permito SOLICITAR, se sirva poner en conocimiento en el seno de consejo (sic) municipal para la autorización de la firma de Convenio Interinstitucional entre el Municipio y la Dirección Distrital de Educación 06D02 Alausí-Chunchi". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros Concejales y compañeras Concejales, la autorización de la firma de convenio con el Distrito de Educación Alausí-Chunchi, para la entrega de las mochilas. Sra. Fanny Argos.- Moción que someta a la votación para la aprobación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el señor Vicealcalde, por favor señor secretario someta a la votación nominativa. Secretario.- Se somete a votación nominativa la autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo este trabajo queremos apoyar, conociendo esas necesidades de muchas comunidades que se haga realidad, yo apoyo a ese bello pueblo de los niños. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, en vista de que hay un apoyo desde el Ministerio de Educación, obviamente no con recursos sino con las competencias donde podamos intervenir para apuntar a mejor la educación de las niñas y niños de este cantón Alausí, como ustedes ven compañeros Concejales, aquí están de todas las comunidades y parroquias del Cantón Alausí, Sibambe, Achupallas, Tixán, Multitud, Sevilla, Pistishí y también de Pumallacta, son los sectores quienes van a beneficiar con este proyecto compañeros Concejales, este apoyo es para esos niños y niñas que todavía no tienen esos kits escolares y allá va apuntado estos recursos que se requiere, por el apoyo brindado por ustedes mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza la firma de convenio con el Distrito de Educación Alausí-Chunchi. RESOLUCIÓN 130-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila", tomando en consideración el Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador y los Artículos 114, 126, 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, puesto que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social son considerados como gastos de inversión, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 06D02 ALAUSÍ-CHUNCHI-EDUCACIÓN, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LAS FAMILIAS MÁS DESPOSEÍDAS Y VULNERADAS DEL CANTÓN ALAUSÍ, PERIODO ACADÉMICO 2015-2016 MEDIANTE LA ENTREGA DE MOCHILAS ESCOLARES. 6.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. Se da lectura de los siguientes documentos: Informe Anteproyecto No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, la parte pertinente dice: "(...) Se aprueba el presente informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí...". Oficio No.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

138-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Con fecha 21 de agosto del 2015, mediante informe de anteproyecto No. 003-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Jesús Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz del cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. Por lo manifestado y por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 025-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que en el mencionado inmueble existe la factibilidad de la instalación de servicios básicos. Mediante Certificación de fecha 18 de marzo del 2015, el Ingeniero Joe Ruales, Gerente (E) Empresa Eléctrica Riobamba S.A. manifiesta que se concluyó los trabajos de electrificación en el barrio Pacalud (La Elegancia), perteneciente al cantón Alausí, que corresponde a la extensión de red en medio y bajo voltaje, montaje de transformadores e instalaciones luminarias. Mediante certificación de fecha 27 de julio del 2015, el TCrnl. Hugo Arellano Mora, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Alausí, en la cual emite el Certificado de Aprobación. Consta asimismo la Resolución No. 200798, de fecha 13 de junio del 2015, suscrito por la Ing. Paola Carrera Ubida, Subsecretaria de Calidad Ambiental en la que resuelve: "Art. 1. Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad Urbanización La Elegancia, ubicado en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. Art. 2. Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o servicio Urbanización La Elegancia". Debiendo señalar que los trabajos en cuanto a acometidas de agua potable y alcantarillado dentro de la urbanización correrán a cargo del urbanizador o moradores, quienes además deberán presentar el proyecto de ordenanza para la legalización de la urbanización para que sea aprobada por el concejo, caso contrario se negará el Registro de escrituras en el catastro y las inscripciones de las mismas en el Registro de la Propiedad.". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, ustedes han escuchado hay informes emitidos desde la Jefatura de Control Urbano y Rural y Asesoría Jurídica para poder dar la autorización al anteproyecto de Urbanización del barrio La Elegancia, en consideración compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor Alcalde. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde y la señorita Martha Quijosaca y la compañera Fanny Argos, sírvase tomar la votación para la aprobación. Sra. Mercedes Ochoa.- Yo también apoyo. Secretario.- Si todos apoyan la votación es ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo (06 votos a favor), en consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba por unanimidad el anteproyecto del barrio La Elegancia. RESOLUCIÓN 131-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia", considerando: PRIMERO: Que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales, conforme dispone el Art. 54 literal c) del COOTAD. SEGUNDO: Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la urbanización es la división de un terreno mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. TERCERO: Que una de las atribuciones del Concejo Municipal es regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra, conforme establece el literal x) del Art. 57 del COOTAD. CUARTO: Que el Art. 90 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí, manifiesta que el Concejo aprobará mediante resolución toda urbanización que se realice dentro del Área Urbana y Urbanizable, previo informe de la Dirección de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Planificación. QUINTO: Que la Jefatura de Control Urbano y Rural, con Informe No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 21 de agosto de 2015 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEXTO: Que existe el informe jurídico favorable constante en el oficio No. 138-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de septiembre de 2015. Por las consideraciones expuestas, el Concejo Cantonal de Alausí, acogiendo el informe técnico y en base al criterio jurídico que dice: "...por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano", sometida a votación ordinaria con seis votos a favor, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA "URBANIZACIÓN LA ELEGANCIA", UBICADO EN EL BARRIO PACALUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE AL SEÑOR CARLOS ROMERO, PRESIDENTE DEL BARRIO LA ELEGANCIA; DEBIENDO EL PROMOTOR PRESENTAR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE NEGARÁ EL REGISTRO DE ESCRITURAS EN EL CATASTRO Y LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, ubicado en el sector Pacalud-Gasolinera Choferes, panamericana Sur, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Se da por conocido este documento y se devuelve a la Jefatura de Control Urbano y rural, para que emita un nuevo informe. 8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de María Rosa Maza Ortega, ubicado en la comunidad Azuay, parroquia Achupallas, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Igualmente este informe se da por conocido y se devuelve a la Jefatura de Control Urbano y rural, para que emita un nuevo informe. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Se da lectura de los siguientes documentos: Informe No. 016-CUR-GADMCA-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, dentro de Análisis y recomendaciones dice: "(...) La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 - reformada en febrero de 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Oficio No. 139-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al Sr. Alcalde: "Con fecha 11 de septiembre del 2015, mediante informe No. 016-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano", ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Alonso Diógenes Flores Yanes. Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante certificación No. 022-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 23 de junio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instaren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de subdivisión". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros Concejales y compañeras Concejales, esta subdivisión predial. Sr. Vicealcalde.- Moción que entre a la votación para poder aprobar. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Vicealcalde y el apoyo de la señorita Martha Quijosaca y la hermana Fanny Argos, para que entre a la votación y se apruebe. T.Crnl. Carlos Luna.- Estoy de acuerdo yo también. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo. Secretario.- Si todos apoyan la moción, la votación sería en forma ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

consignando el voto afirmativo (06 votos a favor), en consecuencia se aprueba la subdivisión predial por unanimidad. RESOLUCIÓN 132-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el tratamiento del noveno punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 016-CUR-GADMCA-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Mediante oficio No. 139-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio Urbano, considerando que mediante certificación No. 022-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 23 de junio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. CUARTO: Sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DE ALONSO DIÓGENES FLORES YANES, UBICADO EN LA PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ. 10.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 18h15.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO